



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Somos Solidarios, Somos Chorotega!

# BASES DE PROMOCIÓN

“CHOROTEGA ME BORRA LA MORA”





# Cooperativa Chorotega

1. Establece las bases por las que se regirá la promoción:  
**“CHOROTEGA ME BORRA LA MORA”.**
2. La presente promoción es válida desde el 01 de septiembre hasta el 15 de diciembre del 2020.

**3. La promoción incluye el sorteo de: 10 bonos en efectivo de L 3,000.00 aplicados directamente al préstamo y 20 bonos de consumo en supermercados de L 1,000.00.**

**4. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) son las siguientes:**

- **Participan todos los afiliados con préstamos activos en la Cooperativa, incluyendo Microcrédito y Banca Solidaria.**



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

*¡Somos Solidarios, Somos Chorotega!*

- Por cada pago a préstamo de L500.00 recibirá un boleto electrónico para participar en los sorteos, incluyendo los pagos realizados a través de Chorotega en línea, Chorotega Móvil y Deducción por Planilla, quedan excluidos los pagos provenientes de retiros parciales de la cuenta de Aportaciones.
- El afiliado tiene derecho ilimitado al número de boletos, de acuerdo a los pagos que realice.

- Los afiliados que realizan abonos extraordinarios a capital participan siempre y cuando no sea cancelación total del crédito, salvo que la amortización o plan de pago del préstamo finalice antes del sorteo, en ese caso si resulta ganador el bono será acreditado en la cuenta de Aportaciones.
- El afiliado debe tener activo el préstamo al momento de los sorteos o haber realizado un refinanciamiento, en dichos casos el bono será aplicado en el préstamo activo.
- El afiliado que resulte ganador no podrá participar nuevamente en el sorteo.

- No podrán participar en la promoción afiliados en status judicial.
- No podrán participar en la promoción, los colaboradores, directivos y miembros de comité de apoyo de Cooperativa Chorotega.

**5. Se realizarán 3 sorteos electrónicos en Oficina Principal, Choluteca en presencia de Auditoria Interna, de acuerdo a las siguientes fechas:**

- ✓ Primer sorteo el 16 de octubre.
  - ✓ Segundo sorteo el 16 de noviembre.
  - ✓ Tercer y último sorteo el 18 de diciembre.
- 



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Somos Solidarios, Somos Chorotega!

**6.** Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 60 días.

**7.** Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones del ganador.

**8.** Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.

**9.** Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.

**10.** Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.

**11.** Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.